
Ciudadanía y juventud: elementos para una articulación conceptual

ALEJANDRO MONSIVÁIS CARRILLO*

Resumen

La idea rectora de este trabajo es que el conjunto de los problemas asociados con lo juvenil pueden analizarse y discutirse desde el marco definido por el concepto de ciudadanía. Una articulación analítica de este tipo se basa en una reflexión acerca del significado de la ciudadanía y de la noción de juventud, en el marco de la teoría del discurso. De esta manera, se replantean los principios universalistas de la ciudadanía desde una perspectiva abierta a la multiculturalismo. Paralelamente, lo juvenil se estudia tomando en cuenta sus anclajes en lo individual y en la construcción colectiva de representaciones sociales, sistemas de interrelación y modos de actuar. Esta propuesta es una aproximación conceptual que culmina señalando algunos puntos concretos para reflexionar en torno a la articulación entre ambas condiciones.

Abstract

The guiding idea of this paper is that the series of problems associated with youth can be studied and discussed from a background defined by the concept of citizenship. An analytical articulation of this kind is based on a reflection on the meaning of citizenship and on the notion of youth within the theory of discourse. In this way the universal principles of citizenship are restated with a new approach open to multiculturalism. At the same time, young age is studied considering its links with the individual and the collective construction of social representations, questioning systems and behavior forms. This proposal is a conceptual approximation that ends pointing at some concrete issues to reflect on about the articulation between both conditions.

Palabras clave: ciudadanía, juventud, teoría del discurso, posiciones de sujeto, antagonismo, universalismo-particularidad, democracia radical

Key words: citizenship, young age, discourse theory, subject positions, antagonism, universalism-particularity, radical democracy.

* Candidato a doctor en ciencias sociales, El Colegio de la Frontera Norte.

La creación de escenarios adecuados para que la juventud se convierta en un actor por derecho propio en la construcción de la democracia en México debe pasar por una reflexión sustantiva en torno a la manera en que se articula la constitución de una ciudadanía plural e incluyente, con la naturaleza de las problemáticas, las identidades y la acción juvenil.

El Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE, 2000a, 2000b), percibiendo una paradoja en las condiciones y perspectivas de vida de la juventud latinoamericana, propone que las políticas públicas y de las acciones gubernamentales en este rubro se encaminen a fomentar la participación de los jóvenes como *actores estratégicos del desarrollo*. La paradoja mencionada resulta de confrontar el potencial de los jóvenes de la región para acompasarse con la institucionalización del cambio y la centralidad del conocimiento, que caracterizan el perfil de nuestro tiempo, con los procesos de exclusión que los están afectando.

Las realidades de la exclusión y la marginación social de muchos jóvenes urbanos y rurales tienen su origen en la combinación de una multiplicidad de factores: la creciente incapacidad del mercado para absorber personas con escasas calificaciones, y para garantizar la cobertura de prestaciones sociales tradicionalmente ligadas al desempeño de empleos estables; las dificultades que enfrenta el Estado para reformar la educación y los sistemas de capacitación a un ritmo ajustado a la velocidad de cambio de los requerimientos de nuevas aptitudes y destrezas; los problemas relacionados con la socialización efectuada en contextos familiares donde hay pobreza e inestabilidad; la reproducción de la pobreza a través de la marginación de adolescentes y jóvenes con las posiciones laborales menos remuneradas, y un efecto de crecimiento poblacional de jóvenes con niveles educativos bajos y niveles de fecundidad altos. A éstos se suman otras circunstancias que favorecen el deshilvanamiento de las redes de sociabilidad. La segregación residencial en las ciudades produce una creciente concentración espacial de hogares con niveles de vida similares; la separación de los espacios públicos de sociabilidad informal fuera del mercado origina una reducción de la frecuencia de encuentros cara a cara entre personas de distinto origen socioeconómico, y la segmentación de los servicios básicos, entre los que cabe destacar los educativos, aumenta la distancia entre los grupos sociales (CELADE, 2000a, pp. 11-12). Estos factores, aunados al clima de inseguridad que se vive en las grandes ciudades, a causa de la expansión de la delincuencia y del crimen organizado, contribuyen a acentuar las diferencias sociales y a producir un clima de extrañeza entre los individuos.

Para hacer frente a este panorama, la modernización de los instrumentos gubernamentales y la eficacia de las políticas públicas en materia de juventud son dos importantes retos para la administración pública de los países latinoamericanos.

Con todo, es necesario definir un marco de mayor alcance político, que trascienda las dimensiones de la gestión administrativa. En ese sentido, la ciudadanía nos sirve como una estrategia que puede dar respuestas equitativas y democráticas, tendientes al fortalecimiento de la equidad y el desarrollo de los jóvenes, y a la superación de la exclusión y la marginalidad (Wallace, 2001, p. 11). La ciudadanía es una categoría que obliga a reconsiderar el posicionamiento ético-político de parte del sujeto de derechos y responsabilidades en una sociedad, con miras a postular una revalorización del compromiso con lo público y lo colectivo.

Sin embargo, ¿cómo debe concebirse la relación entre las nociones de ciudadanía y juventud? ¿Cuáles son los puntos de sutura que validan la posibilidad de pensarlas conjuntamente? Si consideramos que la ciudadanía es una categoría política de carácter universalista —pues quienes están habilitados por ella comparten los mismos derechos independientemente del resto de sus atributos sociales—, mientras que la juventud designa a un segmento de la población, a una posición particular, no compartida por toda la sociedad y además transitoria para quienes la viven en determinado momento, ¿es viable considerar una articulación entre ambas? La tarea de este artículo es proponer una respuesta a este dilema. Para ello se argumenta, en primera instancia, y de acuerdo con la “teoría del discurso”, que la definición de la universalidad, en este caso, de los contenidos de la ciudadanía, no está dada de antemano, y por lo tanto queda abierta a la polémica entre detentadores de posturas diversas. Con esta base, se discute el concepto de ciudadanía hasta proponer una concepción a la vez universalista y abierta a la pluralidad de posiciones de sujeto. Enseguida se analiza la noción de juventud, con el fin de proponer un esquema operativo de conceptualización y análisis. Por último, se hace una reflexión sobre los ámbitos de confluencia entre las dimensiones de la ciudadanía y la experiencia de la juventud.

Teoría del discurso, antagonismos y universalidad

Habida cuenta de que las narrativas de la modernidad se asentaron sobre una noción transparente del sujeto de la razón, de la acción política y de la soberanía nacional, la crítica posmoderna y deconstructiva se lanzó contra esos entramados trascendentales y teleológicos. Frente a las metanarrativas, relatos seculares imbuidos de un aliento religioso, se celebraron los rasgos de lo particular, la inestabilidad, precariedad y movilidad de la subjetividad y la acción social.

Las políticas de identidad, las políticas de la diferencia y el multiculturalismo legitimaron en los discursos de emancipación las posturas reacias a la totalización, proclives a los fragmentos. Paralelamente, la sociedad del riesgo, la crisis de los Estados

de bienestar, la globalización económica y la cultura de la información han afianzado el individualismo, despoblado lo público y atemperado los compromisos colectivos. Las apelaciones a los referentes universales, se comprende, han sido vistos desde entonces con desconfianza.

No obstante, la dimensión de la universalidad cobra un renovado lustre. No se trata de reinstalar las narrativas totalizadoras, sino de construir los consensos y las políticas que respondan a los retos de la inclusión y la participación en sociedades democráticas. La gestión de lo universal depende de los procesos de articulación de distintas posiciones en un proyecto capaz de representar los intereses, demandas y cosmovisiones de distintos actores sociales. Esto va de la mano con una apertura permanente del espacio de lo político. Ninguna fuerza, ningún proyecto podrá ser tan abarcante que pueda disolver todos los antagonismos sociales. En ello radica la necesidad de reconstruir constantemente los pactos democráticos. Por lo que respecta a los propósitos de este trabajo, se considera que la ciudadanía es un ejemplo de ese universal y que la condición juvenil es a la vez un vehículo y un resultado de la renovación de sus sentidos. Para clarificar estos puntos, es necesario dar un somero repaso de algunos de los planteamientos de la “teoría del discurso” en lo que se refiere al papel de los antagonismos y el carácter inestable de lo universal. Así podrá asentarse una idea de democracia donde lo juvenil puede examinarse desde la ciudadanía.

La “teoría del discurso” elaborada a partir de la obra de Laclau y Mouffe (1985) extiende la noción de discurso hasta abarcar todas las prácticas y relaciones sociales. De acuerdo con esta postura, la extensión de lo que se entiende por discurso no se limita a los fenómenos lingüísticos, sino que comprende las relaciones entre objetos y prácticas significantes, que constituyen las identidades de los actores sociales (Howarth, 2000, p. 101; Howarth y Stavrakakis, 2000, p. 4). Lo que hacen Laclau y Mouffe es deconstruir la distinción entre prácticas discursivas y no discursivas, insistiendo en que la materialidad de los objetos carece de un significado fuera del discurso (1985, pp. 106-108). Estos autores afirman que los discursos se estructuran como sistemas relacionales, donde los distintos elementos se acomodan como “momentos” de ese sistema. El significado de las relaciones, las identidades y los objetos se “fija” por medio de prácticas articularias. Pero ese “fijamiento” es contingente y, por ende, modificable, pues la imposibilidad de hacer coincidir el lenguaje con lo real determina el constante deslizamiento del significante.

La inestabilidad inherente al fijamiento de los significantes abre un campo de disputa por establecer la estructura de relaciones dentro del sistema. El hecho es que el sistema nunca puede cerrarse por completo, no puede fijar los significados de una vez y para siempre, ni abarcar en sí a la totalidad. No puede conseguirlo debido a una dimensión constitutiva. La imposibilidad de lograr la identidad del sistema consigo

mismo se denomina antagonismo. Los antagonismos están en la raíz de la definición de toda objetividad social. No se explican como la confrontación de dos fuerzas opuestas, antes bien son el límite interno de la identidad de cada una de esas fuerzas. Designan una imposibilidad constitutiva —un cierto límite, una negatividad— que impide la totalización del campo social-ideológico en una unidad cerrada (Laclau y Mouffe, 1985, p. 127).

El aspecto de la universalidad aparece en este momento. La totalidad del sistema debe ser representada de algún modo, aunque no exista efectivamente. Debe ser representada para que tengan coherencia las partes que lo componen, los límites, su adentro y el afuera. Esto implica la paradoja de postular un elemento que represente al sistema en su ausencia. Ese elemento, por fuerza, es un elemento contingente, particular, pues el universal, el sistema, no existe como totalidad; la tarea del particular es colocarse como representante del universal, ser su garante (Laclau, 2000a, pp. 53-57; 2000b, p. 130). Con la posibilidad de que un elemento cualquiera pueda hegemonizar un campo, se crea un espacio para lo político, para la construcción de proyectos comunes.

¿Qué relevancia tiene esto para el argumento que se está exponiendo? Las ideas de los antagonismos y del carácter de la universalidad permiten entender la naturaleza de la democracia radical (Laclau y Mouffe, 1985, pp. 176-193; Mouffe, 1999, pp. 27-43). Esta idea de democracia está articulada por dos lógicas opuestas: la garantía de la libertad y la búsqueda de la equidad y la igualdad. La tradición democrática busca establecer condiciones de equidad política y social. Esto se consigue por medio de la construcción de proyectos que universalizan el significado concreto de ese ideal. Pero en ese trance se crean antagonismos debido a que las esferas de autonomía de los sujetos sociales se ven afectadas. Los espacios de libertad deben ser resguardados. Entonces se tienen que renegociar los términos del pacto incluyente.

Esta concepción de la democracia se denomina radical porque considera que la tensión descrita es irreductible, y porque busca expandir la aplicación de los principios democráticos a todas las esferas de la sociedad. La apuesta aquí es que, sobre esta estructura en constante definición, pueden plantearse los vínculos de la condición ciudadana con las problemáticas asociadas a la juventud. Antes de proceder a ilustrar de forma concreta cómo puede ser esto posible, hay que elucidar las nociones de ciudadanía y juventud.

La idea de ciudadanía: hacia un posición de sujeto agonística

La ciudadanía moderna, en opinión de Leca (1993), se concibe generalmente como la conjunción de tres dimensiones: un estatus jurídico que confiere derechos y obli-

gaciones en una comunidad política; un grupo de competencias que permiten a los individuos participar y dar seguimiento a sus intereses, y un conjunto de cualidades morales que constituyen el modelo de la virtud cívica.¹ Por su parte, Janoski (1998) explica que los tipos de derechos y obligaciones que se adquieren con la ciudadanía son tanto de naturaleza activa como pasiva, pues la validez de algunos de ellos no radica en el ejercicio de la participación social; asimismo, se distinguen por tener un carácter público, unos, y privado, otros. Los derechos y obligaciones se definen por vía jurídica y están destinados a cumplir una función universalista, es decir, que se aplican irrestrictamente en todos los casos especificados. La ciudadanía, así, se pronuncia por la equidad, aunque si bien lo hace como procedimiento, fijando normas y rutas institucionales de habilitación, también incluye pagos y servicios que influyen en la igualdad sustantiva.

El estatus del ciudadano, como categoría jurídico-política que define la relación de los individuos con el Estado, es una categoría abierta a la pluralidad. Originalmente se pensaba como un anclaje legal destinado a los miembros de una nación —un pueblo homogéneo—, cuya finalidad era la servir de contrapeso a la desigualdad social producida por las diferencias de clase.

Habermas (1994, pp. 21-23) señala que la vinculación de la nacionalidad con la ciudadanía ha sido contingente, el producto de una coincidencia histórica —la época de la Revolución Francesa—, donde las movilizaciones colectivas que dieron forma a los Estados-nación modernos amalgamaron la identidad cultural del pueblo con las instituciones políticas derivadas de su acción. Para resolver esta confusión, debemos entender que el Estado es una entidad soberana, legalmente constituida; en cambio, la nación es una construcción sociocultural, enraizada en la apropiación reflexiva de una tradición. La adscripción a un territorio es común a la nación y al Estado, pero la relación es diferente. En el primer caso se trata de una entidad moral, en el otro de una entidad legal. Si el Estado y la nación son coterminales, tenemos un Estado-nación en su expresión ideal, pero la mayoría de los estados son multinacionales, poliétnicos. Los tres conceptos —Estado, nación, etnia—, connotan identidades. Oommen (1997, p. 35) piensa que, mientras la nacionalidad y la etnicidad son identidades excluyentes, de carácter colectivo, potencialmente generadoras de injusticias, la ciudadanía, por el contrario, dirigida hacia los individuos, puede ser esencialmente incluyente y orientada hacia la equidad, en la medida en que no está atada a contenidos culturales particulares.

¹ En Meyenberg (1999) y Opazo (2000) se encuentran dos recorridos sintéticos por las dimensiones y problemáticas suscitadas por este concepto.

El primer estudio sistemático que aborda el tema de la ciudadanía es el que realizó Thomas H. Marshall (1997), en 1949. Marshall reconstruye la evolución histórica de la ciudadanía en Inglaterra, exponiendo el argumento de que el desarrollo de derechos civiles en el siglo XVIII, los políticos en el XIX y los sociales en el XX, contribuyeron a disminuir las tensiones sociales originadas por el capitalismo. Según este autor, las inequidades resultantes del sistema de clases pueden ser aceptables siempre y cuando se reconozca como un principio de equidad e integración social el estatus de la ciudadanía.²

El modelo de Marshall se ve limitado por tres razones: el alcance de su investigación histórica, que se restringe a Inglaterra; el planteamiento evolucionista implícito en sus argumentos, y la escasa consideración del papel del Estado y de las condiciones socio-políticas que son necesarias para la emergencia y mantenimiento de un determinado tipo de ciudadanía. Por otra parte, los años setenta y los ochenta trajeron consigo una recesión económica mundial, que anticipó la reorganización del capitalismo global, y el surgimiento de políticas monetaristas que han mermado gravemente los sistemas de bienestar público, y así han perjudicado los avances obtenidos en materia de derechos sociales y sometido a la condición ciudadana a una serie de dificultades y antinomias (véanse al respecto: Alejandro, 1998; Noya, 1997; Torres, 1998).

Paralelamente, la categoría de la clase social como referente central frente al cual se definen los derechos de la ciudadanía pierde créditos en favor de la multiplicidad de demandas enarboladas por los nuevos movimientos sociales. Trasladar el énfasis que la ciudadanía tenía puesto en su articulación con las clases sociales hacia otras plataformas, donde se expresan problemáticas de distinta índole, ha permitido que la ciudadanía se convierta en una categoría necesaria para estudiar temas que van desde las demandas de los grupos marginados, hasta la formulación de políticas globalizadas, una vez que la crisis de los Estados-nacionales vuelve urgente el ensanchamiento del registro de la ciudadanía (Castles, 1998, pp. 224-227). Como consecuencia, el espectro de problemáticas que se insertan dentro de las disputas por la acreditación de derechos se expande considerablemente. La ciudadanía se convierte en un referente en torno al cual giran discusiones sobre lo ecológico, lo global, lo racial, el género, lo laboral y lo cultural.³

² Los derechos civiles corresponden a las garantías individuales de libertad de expresión, pensamiento y culto, derecho a la propiedad privada y a un juicio justo. Los derechos políticos son aquellos por los que una persona puede votar, ser elegida por votación y participar activamente en las instituciones políticas. Los derechos sociales son los garantizados por los Estados de bienestar y contemplan el derecho a la seguridad social y el bienestar económico.

³ Cfr: Van Steenberg, 1994. Para aliviar la desigualdad que viven determinados grupos sociales, definidos por sus atributos étnicos, Kymlicka (1995) propone la formulación de derechos diferenciales. Gianni (1998) asume

Al verse disociada de las narrativas de homogeneidad nacionalistas, de la unilateralidad en el tipo de demandas legítimas —aquellas enfocadas a contrarrestar las desigualdades de clase—, y de la territorialidad circunscrita por los límites de la soberanía estatal, la condición ciudadana adquiere centralidad en las sociedades multiculturales y transnacionales. En este sentido, Slawner (1998) propone que la ciudadanía es una categoría hermenéutica, susceptible de generar un horizonte de comprensión en el que diversas tradiciones pueden encontrar una arena de intercambio y mutuo conocimiento, agrupadas en torno a la integración promovida por el Estado. La ciudadanía tiene el papel de entretener lo público y lo privado, lo pasado y lo presente, al *self* y a los otros, en una relación compleja y siempre cambiante (Faulks, 2000).

No obstante, además del estatus jurídico, la ciudadanía debe definirse desde un punto de vista ético-político, lo cual es ciertamente distinto a enlistar las virtudes cívicas que se esperan de una persona. El punto es que la ciudadanía no sólo consta de derechos sino también de obligaciones. Janoski propone la reconstrucción del patriotismo como una forma de reforzar el equilibrio que tiene lugar entre ambos componentes.

La reconstrucción del patriotismo implica una actitud tanto de lealtad como de disenso con respecto al Estado. Una aceptación crítica que capacita a las personas para expresar su disenso y desobediencia civil, en una relación activa con el Estado. El multiculturalismo tiene cabida en esta forma de patriotismo, pues lo que reúne a los individuos es la identificación con los procedimientos formales que permiten a una sociedad constituirse como entidad política (Janoski, 1998, pp. 70-95). Una conceptualización precisa de este tipo de identificación la proporciona Habermas.

Habermas aborda los problemas de la autodeterminación nacional, la igualdad en las sociedades multiculturales, el derecho a las intervenciones humanitarias y la traducción de los derechos de soberanía a las organizaciones internacionales, resaltando la inoperancia de una concepción etnonacional de la soberanía popular (Habermas, 1999, pp. 110-111). En contraparte, a través de una comprensión de la soberanía, la legislación y la decisión política de carácter intersubjetivista, racionalmente motivada, propone un sistema de integración social abstracta, mediada por el derecho. La fuente de unidad de estas sociedades sería la identificación con un patriotismo constitucional: La cultura política debe servir como el común denominador por un patriotismo constitucional que, simultáneamente, dé forma a la consciencia de la multiplicidad

una postura más abarcadora en su definición de una ciudadanía multicultural, pues incluye otros aspectos no limitados a lo étnico. Por otro lado, García Canclini (1995) sugiere que el consumo cultural y la regulación democrática de los procesos comunicacionales son otros flancos que deben ser cubiertos por una noción de ciudadanía acorde con los retos de la globalidad.

y la integridad de las diferentes formas de vida que coexisten en una sociedad multicultural (1994, p. 27).

El patriotismo de la constitución es la disponibilidad de identificarse con el orden político y los principios constitucionales. El contenido universalista de una forma de patriotismo cristalizada en torno a los principios del Estado constitucional democrático no se siente comprometido con las continuidades triunfales ni con la narración legitimadora del poder estatal. Los ciudadanos estarían comprometidos ante todo con la validez de las reglas de las instituciones políticas (Habermas, 1989, p. 94).

En la misma dirección, Mouffe (1992) considera que la ciudadanía debe estudiarse como una posición de sujeto en una sociedad donde los individuos no estén atados por un solo lazo de solidaridad. En última instancia, lo que une a los individuos es su reconocimiento de un conjunto de valores ético-políticos que deben respetarse, para asegurar la continuidad del contrato social. Una condición necesaria para que tenga lugar este tipo de vínculo es que la comunidad política debe carecer de una definición sustantiva del Bien Común. Así se garantiza que el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas esté menos asociado a la subordinación a un proyecto impuesto, que al acuerdo con normas consensadas. De este modo puede asegurar las libertades individuales y permitir, a la vez, un compromiso activo con las reglas del juego. Mirándola desde esta perspectiva, la ciudadanía ya no es una identidad entre otras, como en el liberalismo, ni la identidad dominante, como en el republicanismo cívico, sino un principio articulador de las diferentes posiciones subjetivas. Permite la pluralidad de alegatos específicos y el respeto a la libertad individual, en un marco de acuerdo con las normas democráticas (Mouffe, 1992, p. 235).

Retomando lo establecido en la sección anterior, las lógicas que sustentan a una democracia radical se aplican igualmente para la ciudadanía. Esto implica analizarla como una posición de sujeto a la vez universalista y atravesada por antagonismos. Esto quiere decir que debe concebirse como una posición incapaz de agotar, en sí misma, la posibilidad de representar de una vez por todas a todos los actores sociales. De este modo se convierte en una condición sujeta a debate público y en una estrategia para representar proyectos específicos. De la misma manera, puede fungir como un medio para convertir los antagonismos en *agonismos* (Mouffe, 1999, pp. 16-17). Estableciendo un suelo común de intercambio, convierte al enemigo —a la postura antagonista— en un adversario, en una postura agonística. Con ello se fortalece la pluralidad democrática y, sobre todo, se construye un escenario para que aparezcan el conflicto, la confrontación, las posiciones encontradas, para que la dimensión política no sea expulsada de la democracia.

En suma, una ciudadanía agonística es una posición de sujeto de carácter universalista, que no está definida de antemano y cuyos contenidos están siempre por establecerse.

Para concretarse, depende de la articulación de posiciones de sujeto en un escenario antagonico, estructurado por posturas contrapuestas, adversarios y seguidores. El perfil agonístico de la construcción de la ciudadanía se define, brevemente, como el ámbito de formación de las identidades y las posibilidades de representación política.

Juventud: las cuatro dimensiones de una experiencia

¿Qué concepto de juventud puede ser compatible con el de una ciudadanía agonística? ¿De qué manera se puede instrumentar una noción susceptible de ser considerada como una posición política, como una posición de sujeto sobre la que se puede legislar para cimentar el ejercicio de sus prerrogativas ciudadanas? La noción de juventud incluye entre sus dificultades la inaprensibilidad. Siempre se corre el riesgo de definirla de manera demasiado estrecha o demasiado amplia. Cuando se renuncia a quedarse en la dimensión cronológica del término, o se desea rebasar una visión unidireccional de las trayectorias juveniles, su delimitación precisa se diluye en múltiples esferas y experiencias.

Para aventurar un acercamiento, antes que nada es preciso tener en cuenta que las prácticas, consumos, representaciones sociales e identidades de los jóvenes tienen lugar en un mundo cambiante. Una metáfora propuesta por Bauman (2000) para designar estas nuevas realidades es la *liquidez*, pues alude a la inestabilidad, maleabilidad y constante fluir de los órdenes que estructuran las relaciones sociales, las formas de producción, el poder político y las identidades de los individuos. En segundo lugar, es necesario postular que el concepto de juventud es de un carácter doblemente relacional. Por un lado en lo relativo a lo que determina las diferencias entre los jóvenes de una sociedad, y por otro en lo que atañe a la posición subordinada que guarda con respecto al mundo adulto. Asimismo, entender la juventud como un concepto relacional implica reconocer las relaciones de poder que atraviesan esas relaciones. En este sentido, existen formas de entender a los jóvenes que tienen importantes repercusiones sociales. El significado de ser joven está asociado con representaciones colectivas que funcionen como mediadoras de la instauración de dispositivos de poder.

Wyn y White (1993) aluden a tres maneras comunes de afrontar las problemáticas juveniles, con importantes consecuencias prácticas. En primer lugar, en muchos discursos la juventud aparece como una población en situación de riesgo (Wyn y White, 1993, pp. 21-25). Los jóvenes son vistos como potenciales víctimas de la violencia o la degradación. La representación de la juventud como un problema está relacionada con la creación de instituciones controladoras, medios de *surveillance* (vigilancia), y modos de estandarización de acuerdo con un patrón dominante de lo que debe ser

un joven. Estos dispositivos normalizadores individualizan la problemática juvenil y convierten la transición hacia la adultez en un reto individual, en un asunto de habilidades, inteligencia y empeño personal. Con esto se pierden de vista las problemáticas de marginalización, originadas por la fragmentación social, la segregación escolar y el cierre estructural de oportunidades económicas.

En segundo sitio, las perspectivas categóricas de los procesos juveniles jóvenes han tenido un papel central en la creación de marcos estandarizantes, por medio de los cuales los adultos pueden juzgar cuáles individuos son normales y cuáles necesitan algún tipo de intervención para ser normalizados. Son de tipo categórico las orientaciones que están basadas sólo en la edad como criterio de lo juvenil. Los conceptos de adolescencia y de desarrollo compendian esta aproximación, pues asumen como equivalentes las etapas del desarrollo físico con el desarrollo de una identidad social. Con ello suponen la existencia de rasgos psíquicos o patrones de comportamiento en correspondencia con categorías específicas de edad. Por ejemplo, se cree que la adolescencia abarca un número de tareas del desarrollo que deben cumplirse apropiadamente, de lo contrario el joven no podrá convertirse en un adulto maduro. Las limitaciones de este enfoque son diversas. Una de ellas es la presuposición de un carácter ahistórico y estático de la juventud, que tiene como referencia la norma masculina, blanca y de clase media. El acercamiento categórico también pasa por alto el papel de las instituciones y el efecto de las cambiantes circunstancias sociopolíticas en la condición de juventud. En consecuencia se presentan las actitudes, conductas y estilos de grupos particulares como los prototipos universales, lo que subestima la diversidad de los jóvenes y no toma en cuenta las relaciones existentes entre jóvenes-adultos, y entre grupos de jóvenes. Adicionalmente, ver a la juventud como una categoría descontextualiza las continuidades generacionales entre distintos grupos sociales, perdiendo de vista fenómenos como la transmisión de prácticas específicas de padres a hijos, que forman parte de la reproducción de tradiciones y formas de vida (Wyn y White, 1993, pp. 51-71).

La tercera forma de conceptualización de la juventud radica en una idea lineal de las transiciones hacia la vida adulta (*ibid.*, pp. 96-97). Cuando el término “transición” alude a que la gente joven “se desplaza” hacia la vida adulta, es porque se sobreentiende que la adultez es un estatus claramente definido, con marcas fijas que indican el final del proceso. Las transiciones juveniles con frecuencia toman como referencia el terminar la escuela, dejar el hogar paterno, casarse, tener hijos o conseguir un empleo. Otros cambios importantes pueden ser la menarquia o la primera relación sexual. Pero estos acontecimientos no marcan necesariamente un cambio significativo para muchos, tampoco permanecen fijos, y el significado asignado a estos acontecimientos no es consistente entre distintos grupos. Es evidente que las complejidades de la experiencia juvenil, los cruzamientos y las coincidencias en los cambios, y la forma de

espiral de los procesos de inicio y llegada en los diferentes estadios de la vida, plantean un panorama que excede a una narrativa lineal de la transición.

Las formas de pensar y reflexionar sobre la juventud que rebasan las limitaciones de las perspectivas categóricas, normalizantes y transicionales, están trabajando en los campos en los que se constituyen las identidades y las agrupaciones juveniles. Con respecto a las identidades juveniles, Valenzuela Arce (1993, 1997a, 1997b) establece que son diversas, cambiantes y transitorias. Estas identidades o identificaciones se entienden como “procesos intersubjetivos de conformación de límites de adscripción no estáticos ni esencialistas” (Valenzuela, 1997a, p. 15). No pueden ser aprehendidas desde generalizaciones homogeneizantes, pues están insertas en contextos históricos en relaciones diversas y contextualmente situadas. Son relacionales y cobran sentido en los procesos de interacción con otros ámbitos sociales, y en relación con las condicionantes de género, socioeconómicas y étnicas. Las identidades juveniles refieren a la construcción de umbrales simbólicos de pertenencia, desde los cuales se producen, dinámicamente, formas de autorrepresentación y heterorrepresentación. Los nexos de reconocimiento son más intensos cuando existen condiciones objetivas de vida que proporcionan experiencias similares, y se definen, interactivamente, en ámbitos íntimos, no de manera cristalizada sino cambiante, atravesados por relaciones de poder, que con frecuencia dan lugar a la formación de identidades proscritas. Una peculiaridad de las identidades juveniles, a diferencia de las perdurables —como son las de clase, étnicas, nacionales o de género—, es que son transitorias, productos perecederos. Aunque el abanico de opciones para elegir es relativo, los actores jóvenes tienen un espectro mayor de oportunidades. Asimismo, esas identidades se transmiten y son recreadas, mediante procesos de construcción selectiva, en los imaginarios colectivos.

Las identidades juveniles se producen en colectivos informales y con diversos grados de organización, que crean universos culturales particulares. Feixa dice que las culturas juveniles, en sentido amplio, refieren la manera en que las experiencias sociales de los jóvenes son expresadas colectivamente mediante la construcción de estilos de vida distintivos, localizados fundamentalmente en el tiempo libre, o en espacios intersticiales de la vida institucional. En un sentido restringido, definen la aparición de ‘microsociedades juveniles’, con grados significativos de autonomía respecto de las ‘instituciones adultas’, que se dotan de espacios y tiempos específicos (Feixa, 1998, p. 60). Aludiendo precisamente a esa connotación tribal de las agrupaciones juveniles, Reguillo (1991, 1993, pp. 175-177) describe cómo se estructuran estos grupos en sectores marginados. Sus rasgos son marcadamente comunitarios, herméticos, pues el grupo constituye una de sus opciones de sobrevivencia. Tienen bien delimitado su dominio territorial, liderazgos informales y severos códigos de honor. Sus prácticas están sumamente ritualizadas, y la propia representación frente a los otros tiene una fuerte carga de violencia. Igualmente,

su acción muestra gran capacidad dramaturgica, habilidades notorias para la imitación, énfasis en la estética y capacidad metabolizadora, o sea, capacidad para asimilar y apropiarse de diversos elementos y referentes externos.

Por nuestra parte, en aras de establecer una estrategia heurística, aventuramos una visión inspirada por la teoría del discurso que hemos discutido. Juventud, en este sentido, es una forma de diferenciación social constituida como un sistema de prácticas discursivas, las cuales postulan y construyen el sentido de la edad como un marco para semantizar determinados procesos y experiencias sociales. Es imposible establecer los límites de la noción de juventud debido a que no se refiere a una condición “objetiva” de las personas, sino a un conjunto de discursos que definen posiciones e interpelaciones. Se trata de un conjunto de sistemas de significación arraigados en distintas esferas. Al respecto, Rossana Reguillo (1997, pp. 13-14) señala que son tres las condiciones constitutivas centrales desde las que se ha configurado y clasificado socialmente al sujeto juvenil: los dispositivos sociales de socialización-capacitación de la fuerza de trabajo, el discurso jurídico y la industria cultural. Así, ser joven está ligado a la adopción de posiciones de sujeto en circunstancias concretas, estructuradas a partir de las divisiones sociales prevaletentes. En otras palabras, “juventud” es un constructo histórico que le da significado a la experiencia biológica y social de crecer. Todo mundo “crece” y “madura”, pero la *juventud* es el proceso específico por medio del cual determinados individuos se involucran con instituciones como la escuela, la familia, las instancias de gobierno, el arte y muchas otras.

De manera más específica, se considera que la experiencia de la *juventud* se expresa en varias dimensiones. Para fines operativos distinguimos cuatro dominios. En el dominio individual, la juventud es el proceso mediante el cual las personas cuya edad oscila entre los doce y los veintinueve años negocian su maduración biológica, la gestión de una identidad yoica, y sus modalidades de inserción social, en el marco de las formas de diferenciación/jerarquización producidas por las estructuras sociales. Este dominio permite analizar las experiencias biográficas de la condición juvenil.

El segundo dominio corresponde a la dimensión de las *normatividades* y se refiere a los procesos involucrados en la construcción de posiciones de sujetos juveniles por parte de las instituciones políticas, educativas, de salud, etcétera. Define un campo de investigación de las maneras como las instituciones crean lo juvenil en sus discursos, al definir problemáticas, políticas y acciones concretas.

El tercer dominio es la construcción de la *agencia social*. Esto se refiere a las formas en que los jóvenes se asumen como sujetos y como actores de una sociedad. Se distinguen aquí tres ámbitos. En primer lugar, el ámbito de expresión de identidades grupales y culturas juveniles particulares; las nuevas formas de “agregación” y tribalización que emergen en los intersticios de la vida social. En segundo, la participación

de jóvenes en movimientos sociales u organizaciones colectivas de distinta índole. O sea, las maneras en que la juventud se articula con otros proyectos que superan las distinciones generacionales. En tercero, la construcción de estilos de vida diversos, que tienen como plataforma las posibilidades —segmentadas, sin duda— de elaborar identidades en función de las posibilidades de consumo que ofrecen las industrias culturales (cfr. Reimer, 1995; Miles, 2000).

El último domino, el *sociosemiótico*, corresponde a un conjunto de relaciones que recorre a los tres anteriores, aunque tiene un estatus analíticamente distinto. Se refiere a las formas de codificación colectiva, a las representaciones sociales de la juventud que están inscritas en las instituciones, los actores y los individuos. Este nivel está compuesto por los códigos que engranan relacional y situacionalmente los significados atribuidos a lo juvenil. Por ejemplo, Wyn y White (1993, pp. 20-21) dicen que una nueva concepción popular de la juventud la considera como una metáfora de la sociedad de consumo, más que como una imagen de estabilización gradual en la vida adulta. La juventud como un símbolo de consumo significa “apariencia” antes que “edad”. Las nuevas tecnologías están disponibles —para quienes pueden alcanzarlas— para modificar, dar forma o transformar el cuerpo, de modo que los jóvenes pueden verse “perfectos” y la gente mayor puede verse “joven”. Sinónimo de juventud ya no es “madurando”, sino “ser cualquier cosa que se quiere ser”.

Los ámbitos de concreción del vínculo entre ciudadanía y juventud

En este artículo se ha sostenido que la idea de ciudadanía constituye un marco para comprender y estimular la participación de los jóvenes como actores de la democracia. La base de ello es una concepción agonística de la ciudadanía. Esto quiere decir que, a la vez que constituye una posición comprometida con la universalización de la equidad y la inclusión, establece un escenario para la expresión de los antagonismos y las diferencias sociales. Esta concepción de la ciudadanía forma parte del imaginario propuesto por la democracia radical, que busca expandir las luchas democráticas por la igualdad y la libertad más allá del sistema político.

Esta manera de entender la ciudadanía permite dar respuesta a varias problemáticas. En el caso de México, establece una arena para la redefinición de la condición ciudadana en temas como el voto de los mexicanos en Estados Unidos o la discusión sobre los derechos indígenas. La concepción de la ciudadanía que emerge con la nación mexicana, asentada sobre una definición territorial del Estado, y con la idea de que el sujeto de derechos es un mestizo —católico, durante la primera parte del siglo XIX—,

debe replantearse en otros términos.⁴ No se trata únicamente de consolidar el respeto a las garantías individuales, los derechos al bienestar y a la participación política, que sin duda salen adelgazados después del régimen priísta y de la reestructuración neoliberal. Lo que está en juego es el debate sobre una nueva identidad ciudadana, acerca de un nuevo pacto que redefina los ámbitos de alcance del Estado, y las posiciones de sujeto a las que se les pueden acreditar derechos.

Ahora bien ¿de qué manera tiene entrada la categoría “juventud” en este marco? Veamos primero cuál es el panorama de una forma de articulación tradicional. Supóngase que la condición ciudadana está arraigada en una narrativa nacionalista, que la vuelve equivalente a la expresión de la identidad de un pueblo. Las instituciones estatales, donde tal condición se arraiga, están delimitadas territorialmente por el suelo de la nación. Sus formas de actualización dependen de la medida en que los individuos se asimilan al sujeto de la acción definido por la cultura política predominante. En este marco la juventud es una característica propia de un sector poblacional, una situación transitoria que le ocurre a determinadas personas, un asunto privado. Por ende, como tal, no amerita ser tomado en cuenta en la esfera pública.

Pensando en el México del partido hegemónico, se esboza una tipificación ideal. Dentro de ese sistema autoritario, la voz de los jóvenes se escucha a través de los canales de participación definidos por las estructuras corporativas y centralizadas. Pero no es en tanto jóvenes que tienen voz, sino en función de sus otras identidades: obreros, campesinos, militantes, etcétera. En este contexto, la relación de las instituciones gubernamentales con los jóvenes se enfoca al control: se apoya a los jóvenes incluidos por medio de actividades deportivas u opciones de ocupación del tiempo libre; se coopta a los individuos o grupos movilizados; y se combate a quienes quedan en los márgenes, a los no incluidos y a los contestatarios. La juventud, así vista, no sólo es un asunto privado, es además un problema.

Un enfoque desde la ciudadanía agonística permite entender las cosas de otra manera, redefinir la comprensión de las problemáticas juveniles. Esto implica considerar que los jóvenes son individuos capaces de participar en un sistema democrático de maneras diversas, con distintas identidades. Son actores con capacidad de contribuir a la construcción de las formas de vida y desarrollo de un conjunto social. Al mismo tiempo, la condición juvenil, independientemente de la identidad de cada joven, es una posición de sujeto susceptible de insertarse por derecho propio en la esfera pública. Tal vez en esto consiste el punto nodal de la argumentación: la juventud no es un asunto

⁴ También estuvo definida desde un punto de vista exclusivamente masculino. Recuérdese que hasta 1953, fecha en que se les otorga constitucionalmente el derecho a votar, las mujeres carecían legalmente de voz para participar en la conducción del Estado.

privado, sino común, público y político, que invita a dialogar en la misma mesa a las instancias gubernamentales, los actores civiles y los propios jóvenes.

En esta lógica, Krauskopf (2000, p. 163) distingue tres puntos decisivos en la articulación de la ciudadanía con lo juvenil. Éstos son: “a) La visibilización de los aportes de los y las jóvenes como sujetos activos en su realidad comunal, nacional y familiar; b) el desarrollo de estrategias formativas de participación ciudadana en todas las instancias de socialización que sean acordes con el proceso de desarrollo personal y social e incluyan perspectivas de género, cultura, etnia, estrato económico, diversidad urbano-rural; c) el reconocimiento de la capacidad y la exigibilidad de derechos antes de la mayoría de edad y la ampliación del concepto de ciudadanía más allá de las capacidades formales constitucionales”.

Krauskopf, al subrayar las ideas de visibilización, formación, inclusión y reconocimiento de los jóvenes, define claramente los vínculos que son susceptibles de construirse con la ciudadanía. A lo anterior cabe agregar que construir lo juvenil como una posición de sujeto con derechos y obligaciones en la comunidad política, ya sea a través de la gestión pública o en la práctica social, es construir, simultáneamente, los significados de ser joven. En otras palabras, el significado de lo juvenil no deja de transformarse en la medida en que aspira a ubicarse en el campo de la definición de los modos de inserción y participación en la comunidad política.

La construcción del sentido de lo juvenil define posiciones de sujeto disímbolas, que pueden articularse con otras. Esas posiciones de sujeto pueden solicitar o promover diversos mecanismos de representación política, habilitación normativa, instrumentación pública o participación social. La propuesta actual pone énfasis además, en tres ámbitos clave para esclarecer las modalidades en que ocurre esa articulación, con el fin de estimular la investigación empírica y el desarrollo de estrategias de participación.

En primer lugar, es necesario destacar la importancia que tiene la evolución y la naturaleza de las legislaciones de los estados en materia de juventud. Las formas en que las leyes y los reglamentos construyen los sujetos y las problemáticas juveniles ilustran las formas en que en el ámbito jurídico se impulsan los derechos de los jóvenes.

En segundo lugar, el ámbito de las políticas públicas. La medida en que se hace partícipe a la sociedad civil, y a los jóvenes mismos, en desarrollar proyectos e involucrarse con los programas aplicados desde los gobiernos es tanto un motivo de análisis como una necesidad para impulsar políticas públicas efectivas. Pero lo es también la modernización del aparato administrativo, la adopción de estrategias de gestión a la vez eficaces, transparentes y sensibles al fundamento y consecuencias ético-políticas de los diversos planes y programas.⁵

Finalmente, el ámbito en que se reproducen y transforman las estructuras de la cultura política de las sociedades y los jóvenes en particular. En este espacio cada in-

dividuo, cada joven, adquiere noción de sus derechos y de sus capacidades como actor político. Es el *locus* de la acción social, de la emergencia de movilizaciones colectivas, lo mismo que de la gradual y lenta transformación de los códigos prevaletentes en la vida cotidiana. Es el espacio en el que es necesario analizar la construcción de identidades, posiciones y prácticas tendientes a fortalecer la institucionalidad democrática.

recibido en enero de 2002
aceptado en marzo de 2002

Bibliografía

- ALEJANDRO, ROBERTO, 1998, "Impossible Citizenship", en Karen Slawner y Mark Denham (comps.), *Citizenship after Liberalism*, EUA, Peter Lang Publishing, pp. 9-32.
- BAUMAN, ZYGMUNT, 2000, *Liquid Modernity*, Cambridge, Polity Press.
- CASTLES, STEPHEN, 1998, "Globalization and the Ambiguities of National Citizenship", en Rainer Baubök y John Rundell (comps.), *Blurred Boundaries. Migration, Ethnicity, Citizenship*, Viena, Ashgate, pp. 223-244.
- CELADE, 2000a, *Adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe: problemas, oportunidades y desafíos en el comienzo de un nuevo siglo*, Santiago de Chile.
- , 2000b, *Juventud, población y desarrollo: problemas, posibilidades y desafíos*, Santiago de Chile.
- FAULKS, KEITH, *Citizenship*, Londres, Routledge, 2000.
- FEIXA, CARLES, 1998, *El reloj de arena. Culturas juveniles en México*, México, SEP, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud (*JÓVENES* núm. 4).
- GARCÍA CANCLINI, NÉSTOR, 1995, *Consumidores y ciudadanos*, México, Grijalbo.
- GIANNI, MATEO, 1998, "Taking Multiculturalism Seriously: Political Claims for a Differentiated Citizenship", en Karen Slawner y Mark Denham (comps.), *Citizenship after Liberalism*, EUA, Peter Lang Publishing, pp. 33-56.

⁵ En torno al diseño de las políticas públicas de juventud, *cf.*: Ernesto Rodríguez, 2000; José Antonio Pérez Islas, 2000 y Secretaría de Educación Pública, 2000, pp. 152-156.

- HABERMAS, JÜRGEN, 1989, *Identidades nacionales y postnacionales*, Madrid, Tecnos, pp. 83-121.
- , 1994, “Citizenship and National Identity”, en B. Van Steenberg, *The Condition of Citizenship*, Londres, Sage, pp.20-35.
- , 1999, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, España, Paidós.
- HOWARTH, DAVID, 2000, *Discourse*, Buckingham-Philadelphia, Open University Press.
- HOWARTH, DAVID y YANNIS STAVRAKAKIS, 2000, “Introducing Discourse Theory and Political Analysis”, en David Howarth, Aletta J. Norval y Yannis Stavrakakis (eds.), *Discourse Theory and Political Analysis*, Manchester University Press, pp.1-23.
- JANOSKI, THOMAS, 1998, *Citizenship and Civil Society*, Cambridge, Cambridge University Press.
- KRAUSKOPF, DINA, 2000, “Cambio de paradigmas y participación política”, en JÓVENES, *Revista de Estudios sobre Juventud, nueva época*, año 4, núm. 11, México, Causa Joven/Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, abril-junio, pp. 142-157.
- KYMLICKA, WILL, 1995, *Multicultural Citizenship. A Liberal Theory of Minority Rights*, Oxford, Clarendon Press.
- LACLAU, ERNESTO, 2000a, “Identity and Hegemony: The Role of Universality in the Constitution of Political Logics”, en Judith Butler, Ernesto Laclau y Slavoj Žižek, *Contingency, Hegemony and Universality*, Londres, Verso, pp. 44-90.
- , 2000b “Sujeto de la política, política del sujeto”, en Benjamín Arditti (comp.) *El reverso de la diferencia*, Caracas, Nueva Sociedad.
- LACLAU, ERNESTO y CHANTAL MOUFFE, 1985, *Hegemony and Socialist Strategy: Towards a Radical Democratic Politics*, Londres, Verso.
- LECA, JEAN, 1992, “Questions on Citizenship”, en Chantal Mouffe (comp.), *Dimensions of Radical Democracy. Pluralism, Citizenship, Community*, Londres, Verso, pp. 17-32.
- MARSHALL, T. H, 1997, “Ciudadanía y clase social”, *Reis*, España, 79, (1949) pp. 297-344.
- MEYENBERG, YOLANDA, 1999, “Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto”, en *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 15, pp. 9-26.

- MILES, STEVEN, 2000, *Youth Lifestyles in a Changing World*, Buckingham-Filadelfia, Open University Press.
- MOUFFE, CHANTAL, 1992, “Democratic Citizenship and the Political Community”, en Chantal Mouffe (comp.), *Dimensions of Radical Democracy. Pluralism, Citizenship, Community*, Londres, Verso, pp. 225-239.
- , 1999, *El retorno de lo político*, Barcelona, Paidós (Estado y Sociedad, 69).
- NOYA, FRANCISCO JAVIER, 1997, “Ciudadanía y capital social. Estudio preliminar en torno a Ciudadanía y clase social de T.H. Marshall”, *Reis*, España, 79, pp. 267-295.
- OPAZO MARMENTINI, JUAN ENRIQUE, 2000, “Ciudadanía y democracia. La mirada desde las ciencias sociales”, en *Metapolítica*, vol. 4, núm. 15, pp. 52-79.
- OOMMEN, T.K, 1997, *Citizenship, Nationality and Ethnicity*, Cambridge, Polity Press.
- PÉREZ ISLAS, JOSÉ ANTONIO, 2000, “Visiones y versiones: jóvenes, instituciones y políticas de juventud”, en *Umbrales. Cambios culturales, desafíos nacionales y juventud*, Medellín, Corporación Región, pp. 195-232.
- REGUILLO, ROSSANA, 1991, *En la calle otra vez. Las bandas: identidad urbana y usos de la comunicación*, Guadalajara, ITESO.
- , 1993, “Las tribus juveniles en tiempos de la modernidad”, en *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. V, núm. 15, Colima, Universidad de Colima.
- , 1997, “Culturas juveniles. Producir la identidad: un mapa de interacciones”, en *JÓVENES*, Revista de Estudios sobre Juventud, nueva época, año 2, núm. 5, México, Causa Joven /Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, pp. 12-31.
- REIMER, BO, 1995, *Youth and Modern Lifestyles*, en Johan Fornäs y Göran Bolin (comps.), *Youth Culture in Late Modernity*, Londres, Sage, pp. 120-144.
- ROBERTS, BRYAN S. 1997, “The Social Dimensions of Citizenship and Social Policy in Latin America”, ponencia presentada en la 50 Reunión Anual de ANPOCS, Caxambu, Brasil, octubre 22-26 (inérito).
- RODRÍGUEZ, ERNESTO, 2000, “Políticas públicas de juventud y reforma del Estado en América Latina: un vínculo a construir”, en Héctor Morales Gil de la Torre (coord.), *El lugar de las organizaciones civiles en las políticas públicas de juventud*, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Mexicano de la Juventud, pp. 41-84.

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, 2000, Jóvenes e instituciones en México, 1994-2000, México, SEP, Instituto Mexicano de la Juventud.
- SLAWNER, KAREN, 1998, "Uncivil Society: Liberalism, Hermeneutics and 'Good Citizenship'", en Karen Slawner y Mark Denham (comps.), *Citizenship after Liberalism*, Nueva York, Peter Lang Publishing, pp. 81-102.
- TORRES, CARLOS A., 1998, *Democracy, Education and Multiculturalism: Dilemmas of Citizenship in a Global World*, EUA, Rowman and Littlefield Publishers.
- TURNER, BRYAN S., 1992, "Outline of a Theory of Citizenship", en Chantal Mouffe (comp.), *Dimensions of Radical Democracy*, Londres, Verso, 1992, pp.33-62.
- VALENZUELA ARCE, JOSÉ MANUEL, 1993 "Mi barrio es mi cantón. Identidad, acción social y juventud", en Guillermo Bonfil Batalla (coord.), *Nuevas identidades culturales en México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- _____, 1997a, *A la brava ése. Identidades juveniles en México: cholos, punks y chavos banda*, 2ª edición, México, El Colegio de la Frontera Norte, UNAM-Escuela de Trabajo Social.
- _____, 1997b, "Culturas juveniles, identidades transitorias. Un mosaico para armar", en *JÓVENES*, Revista de Estudios sobre Juventud, nueva época, año 1, núm. 3, México, Causa Joven/Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, pp. 12-35.
- VAN GUNSTEREN, HERMAN, 1998, *A Theory of Citizenship. Organizing Plurality in Contemporary Democracies*, Nueva York, Westveiw Press.
- VAN SEENBERGEN, BERT, 1994, *The Condition of Citizenship*, Londres, Sage, 1994.
- WALLACE, CLAIRE, 2001, "Youth, Citizenship and Empowerment", en Helena Helve y Claire Wallace, *Youth, Citizenship and Empowerment*, Inglaterra, Ashgate, pp. 11-31.
- WYN, JOHANNA y ROB WHITE, 1993, *Rethinking Youth*, Londres, Sage.